

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 492/2007, de 24 de mayo de 2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo número 749/2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sra. Ramírez-Cárdenas Fernández de Arévalo en nombre y representación de Doña Josefa Merino Guerrero contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos, declarando el derecho del actor a la regularización del viñedo sobre la parcela objeto del recurso, referenciada en el primer fundamento de esta sentencia, sin hacer pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas”.

Mérida, 3 de septiembre de 2007.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 409/2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 817/2005.

En el recurso contencioso-administrativo número 817/2005, promovido por el Procurador de los Tribunales Sr. Bustillo Bussalacci, en nombre y representación de Doña Carmen Victoria Rojas Moreno, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Regularización de la plantación de viñedo.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 409/2007, de 26 de abril de 2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo número 817/2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Bustillo Bussalacci en nombre y representación de Doña Carmen Victoria Rojas Moreno contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos, declarando el derecho del actor a la regularización del viñedo sobre la parcela objeto del recurso, referenciada en el primer fundamento de esta sentencia, sin hacer pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas”.

Mérida, 5 de septiembre de 2007.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico específico y acceso al currículo por los centros concertados de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2007/2008

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 2007, por la que se convocan ayudas para adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico específico y de acceso al currículo por los Centros Concertados de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2007/2008, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20 de la citada Orden, y a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, para las distintas modalidades contempladas en la Orden de 21 de mayo de 2007, con cargo al superproyecto 2006.13.06.9010, proyecto 2006.13.06.0011, aplicación presupuestaria 2007.13.06.423B.470.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2007.

Segundo. Denegar las ayudas que se especifican en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos

116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 3 de septiembre de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I: Solicitudes Concedidas por Modalidad**Modalidad: A**

EXPTE.	CENTRO	LOCALIDAD	CIF	CUANTÍA
1	COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA	CÁCERES	Q1000131A	885,85
2	COLEGIO SANTO ÁNGEL	ALMENDRALEJO	Q0600300H	400,00
3	COLEGIO MARÍA AUXILIADORA	MÉRIDA	Q0600291I	3.118,84
4	COLEGIO NTRA. SRA. DE GUADALUPE	MÉRIDA	Q0600295J	3.158,06
5	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	BADAJOS	Q0600302D	1.468,67
6	COLEGIO ATENEA, COOPERATIVA	MÉRIDA	F06069835	3.190,89
7	COLEGIO SANTA TERESA	CABEZA DEL BUEY	Q0600315F	6.009,66
8	COLEGIO MARÍA INMACULADA	PUEBLA DE LA CALZADA	Q0600292G	2.024,40
9	COLEGIO NTRA. SRA. DE GUADALUPE	NAVALMORAL DE LA MATA	Q1000170I	62,50
10	COLEGIO SANTA ANA	ALMENDRALEJO	B06219109	1.550,00
11	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	PUEBLA DE LA CALZADA	Q0600311E	2.724,35
12	COLEGIO SAN JUAN BOSCO	MÉRIDA	F0602152I	75,00
13	COLEGIO JESÚS OBRERO	BADAJOS	F06011415	1.229,66
14	COLEGIO CLARET	DON BENITO	Q0600279D	3.923,99
15	COLEGIO SAN JOSÉ	CÁCERES	Q1000123H	1.280,87
16	COLEGIO MARÍA INMACULADA	ZAFRA	Q0600297F	1.389,90
17	COLEGIO CRISTO REY Y SAN RAFAEL	TALARRUBIAS	Q0600289C	2.064,60
18	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	DON BENITO	Q0600288E	1.627,16
19	COLEGIO MARÍA AUXILIADORA	CÁCERES	F1011002I	1.573,03
20	COLEGIO PAIDEUTERION	CÁCERES	F10012524	640,68
21	COLEGIO SAN JOSÉ	VILLANUEVA DE LA SERENA	Q7800869E	2.496,72
22	COLEGIO VIRGEN DE GUADALUPE	BADAJOS	Q0600337J	4.437,50
24	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	ARROYO DE LA LUZ	Q1000116B	257,64
25	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO	VALVERDE DE LEGANÉS	Q0600290A	4.528,03
27	COLEGIO NAZARET	CÁCERES	F10326502	1.257,87
28	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	OLIVENZA	Q0600053C	3.340,22
30	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	TRUJILLO	Q1000133G	375,00
33	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA GRANADA	LLERENA	F06050207	2.859,00

34	COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO	MONTIJO	B0614013I	1.984,45
35	COLEGIO JOSÉ LUIS COTALLO	CÁCERES	Q1000005G	3.563,97
36	COLEGIO SANTA CECILIA	CÁCERES	Q1000125C	575,00
37	COLEGIO LICENCIADOS REUNIDOS	CÁCERES	F10008514	75,00
38	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA PROVIDENCIA	MONTEMOLÍN	Q0600307C	1.335,00
39	COLEGIO SANTA EULALIA -ESCOLAPIAS	MÉRIDA	Q0600275B	1.921,65
40	COLEGIO RAMÓN IZQUIERDO	BADAJOS	Q0600293E	999,00
41	COLEGIO LA ASUNCIÓN	CÁCERES	Q1000118H	575,00
42	COLEGIO SAN LUIS	MÉRIDA	E06282438	917,91
44	COLEGIO SANTO ÁNGEL	MONTÁNCHÉZ	Q1000113I	1.841,99
45	COLEGIO LA SALLE-NTRA. SRA. DE GUADALUPE	PLASENCIA	G10009546	25,00
46	COLEGIO SANTO ÁNGEL	BADAJOS	Q0600299B	2.290,00
48	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	BADAJOS	Q7800869E	584,00
50	COLEGIO SAN ATÓN	BADAJOS	Q0600016J	3.057,79
51	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	BADAJOS	Q7800869E	3.525,00
52	COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS	BADAJOS	Q0600025A	775,00
53	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	CÁCERES	Q1000122J	275,00
54	COLEGIO MADRE MATILDE	PLASENCIA	Q1000124F	245,00
63	COLEGIO SAN JOSÉ	PLASENCIA	F10191179	150,00

TOTAL CONCEDIDO A:**82.665,85 €****Modalidad: B**

EXPTE.	CENTRO	LOCALIDAD	CIF	CUANTÍA
1	COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA	CÁCERES	Q1000131A	7.080,00
2	COLEGIO SANTO ÁNGEL	ALMENDRALEJO	Q0600300H	1.800,00
3	COLEGIO MARÍA AUXILIADORA	MÉRIDA	Q0600291I	3.000,00
4	COLEGIO NTRA. SRA. DE GUADALUPE	MÉRIDA	Q0600295J	2.520,00
5	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	BADAJOS	Q0600302D	16.320,00
6	COLEGIO ATENEA, COOPERATIVA	MÉRIDA	F06069835	3.000,00
7	COLEGIO SANTA TERESA	CABEZA DEL BUEY	Q0600315F	1.800,00
8	COLEGIO MARÍA INMACULADA	PUEBLA DE LA CALZADA	Q0600292G	1.800,00
9	COLEGIO NTRA. SRA. DE GUADALUPE	NAVALMORAL DE LA MATA	Q1000170I	1.440,00
10	COLEGIO SANTA ANA	ALMENDRALEJO	B06219109	2.160,00
11	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	PUEBLA DE LA CALZADA	Q0600311E	1.080,00
12	COLEGIO SAN JUAN BOSCO	MÉRIDA	F0602152I	840,00
14	COLEGIO CLARET	DON BENITO	Q0600279D	5.640,00
15	COLEGIO SAN JOSÉ	CÁCERES	Q1000123H	1.800,00
16	COLEGIO MARÍA INMACULADA	ZAFRA	Q0600297F	2.040,00
18	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	DON BENITO	Q0600288E	2.160,00
19	COLEGIO MARÍA AUXILIADORA	CÁCERES	F1011002I	2.880,00
20	COLEGIO PAIDEUTERION	CÁCERES	F10012524	1.382,00
21	COLEGIO SAN JOSÉ	VILLANUEVA DE LA SERENA	Q7800869E	1.200,00
22	COLEGIO VIRGEN DE GUADALUPE	BADAJOS	Q0600337J	480,00
23	COLEGIO SANTÍSIMA TRINIDAD	PLASENCIA	Q1000129E	3.240,00
24	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	ARROYO DE LA LUZ	Q1000116B	840,00
25	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO	VALVERDE DE LEGANÉS	Q0600290A	720,00

27	COLEGIO NAZARET	CÁCERES	F10326502	600,00
28	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	OLIVENZA	Q0600053C	240,00
29	COLEGIO MARÍA DE LA PAZ ORELLANA	TRUJILLO	F10057065	840,00
30	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	TRUJILLO	Q1000133G	3.360,00
31	COLEGIO GINER DE LOS RÍOS	CÁCERES	F10052264	2.280,00
32	COLEGIO SANTA EULALIA, COOP.	MÉRIDA	F06027676	4.560,00
33	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA GRANADA	LLERENA	F06050207	3.480,00
34	COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO	MONTIJO	B06140131	1.920,00
35	COLEGIO JOSÉ LUIS COTALLO	CÁCERES	Q1000005G	120,00
36	COLEGIO SANTA CECILIA	CÁCERES	Q1000125C	7.320,00
37	COLEGIO LICENCIADOS REUNIDOS	CÁCERES	F10008514	2.400,00
39	COLEGIO SANTA EULALIA -ESCOLAPIAS	MÉRIDA	Q0600275B	5.168,00
40	COLEGIO RAMÓN IZQUIERDO	BADAJOS	Q0600293E	13.560,00
41	COLEGIO LA ASUNCION	CÁCERES	Q1000118H	5.160,00
45	COLEGIO LA SALLE-NTRA. SRA. DE GUADALUPE	PLASENCIA	G10009546	3.000,00
46	COLEGIO SANTO ÁNGEL	BADAJOS	Q0600299B	3.120,00
47	COLEGIO SANCTA MARÍA ASSUMPTA	BADAJOS	A06411458	3.000,00
48	COLEGIO SAGRADA FAMILIA	BADAJOS	Q7800869E	17.520,00
49	COLEGIO OSCUS	BADAJOS	G28368736	1.680,00
50	COLEGIO SAN ATÓN	BADAJOS	Q0600016J	2.160,00
52	COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS	BADAJOS	Q0600025A	5.640,00
53	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	CÁCERES	Q1000122J	1.080,00
54	COLEGIO MADRE MATILDE	PLASENCIA	Q1000124F	120,00
63	COLEGIO SAN JOSÉ	PLASENCIA	F10191179	720,00

TOTAL CONCEDIDO B:**154.270 €****Modalidad: C**

EXPTE.	CENTRO	LOCALIDAD	CIF	CUANTÍA
1	COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA	CÁCERES	Q1000131A	1.519,50
3	COLEGIO MARÍA AUXILIADORA	MÉRIDA	Q0600291I	1.053,07
4	COLEGIO NTRA. SRA. DE GUADALUPE	MÉRIDA	Q0600295J	1.523,45
7	COLEGIO SANTA TERESA	CABEZA DEL BUEY	Q0600315F	1.523,45
8	COLEGIO MARÍA INMACULADA	PUEBLA DE LA CALZADA	Q0600292G	1.304,06
9	COLEGIO NTRA. SRA. DE GUADALUPE	NAVALMORAL DE LA MATA	Q1000170I	1.200,00
10	COLEGIO SANTA ANA	ALMENDRALEJO	B06219109	902,97
11	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	PUEBLA DE LA CALZADA	Q0600311E	300,99
13	COLEGIO JESÚS OBRERO	BADAJOS	F06011415	1.464,20
14	COLEGIO CLARET	DON BENITO	Q0600279D	1.304,06
16	COLEGIO MARÍA INMACULADA	ZAFRA	Q0600297F	752,08
17	COLEGIO CRISTO REY Y SAN RAFAEL	TALARRUBIAS	Q0600289C	752,08
19	COLEGIO MARÍA AUXILIADORA	CÁCERES	F1011002I	902,97
23	COLEGIO SANTÍSIMA TRINIDAD	PLASENCIA	Q1000129E	601,98
25	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO	VALVERDE DE LEGANÉS	Q0600290A	1.523,45
26	COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	FUENTE DE CANTOS	Q0600333I	3.468,58
27	COLEGIO NAZARET	CÁCERES	F10326502	150,10
28	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	OLIVENZA	Q0600053C	1.523,45

31	COLEGIO GINER DE LOS RÍOS	CÁCERES	F10052264	601,98
32	COLEGIO SANTA EULALIA, COOP.	MÉRIDA	F06027676	1.285,00
33	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA GRANADA	LLERENA	F06050207	1.523,45
34	COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO	MONTIJO	B06140131	300,99
35	COLEGIO JOSÉ LUIS COTALLO	CÁCERES	Q1000005G	752,08
36	COLEGIO SANTA CECILIA	CÁCERES	Q1000125C	1.480,00
39	COLEGIO SANTA EULALIA -ESCOLAPIAS	MÉRIDA	Q0600275B	353,92
41	COLEGIO LA ASUNCIÓN	CÁCERES	Q1000118H	1.304,06
43	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	CORIA	Q1000128G	560,11
46	COLEGIO SANTO ÁNGEL	BADAJOZ	Q0600299B	1.523,45
47	COLEGIO SANCTA MARÍA ASSUMPTA	BADAJOZ	A06411458	1.153,96
49	COLEGIO OSCUS	BADAJOZ	G28368736	1.404,95
50	COLEGIO SAN ATÓN	BADAJOZ	Q0600016J	1.058,60
51	COLEGIO NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	BADAJOZ	Q7800869E	1.053,07
53	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	CÁCERES	Q1000122J	451,09

TOTAL CONCEDIDO C:**36.577,15 €****Modalidad: D**

EXPTE.	CENTRO	LOCALIDAD	CIF	CUANTÍA
55	CEE SAN MARCOS	ALMENDRALEJO	G06014229	1.000,00
56	CEE CENTRO DE ATENCIÓN DE AUTISTAS	BADAJOZ	G06135073	1.000,00
57	CEE. NTRA. SRA. DE LAS CRUCES	DON BENITO	G06008833	1.000,00
59	APROSUBA-13	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	G06194492	1.000,00
60	CEE SANTIAGO APOSTOL-JENARA CARRASCO	LLERENA	G06018394	1.000,00
62	CEE. NTRA. SRA. DE LA LUZ	BADAJOZ	Q0600025A	1.000,00

TOTAL CONCEDIDO D:**6.000 €****ANEXO II: Solicitudes Denegadas por Modalidad****Modalidad: D**

EXPTE.	CENTRO	LOCALIDAD	CIF	CAUSA DE DENEGACIÓN
58	CEE NTRA. SRA. DE LA AURORA	VILLANUEVA DE LA SERENA	G06016125	El material presentado no se ajusta a lo exigido por la convocatoria
61	CEE PONCE DE LEÓN	MONTIJO	G06013809	El material presentado no se ajusta a lo exigido por la convocatoria